



INFORME DE GESTIÓN OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO INFIDER VIGENCIA 2018

La Oficina Asesora de Control Interno del INFIDER cumplió con el objetivo y las funciones inherentes al cargo durante la vigencia 2018 de acuerdo al plan y cronograma de actividades programadas las cuales fueron presentadas a la gerencia en enero de 2018, cuyo objetivo fue brindar asesoría para que la entidad funcione de acuerdo al esquema organizacional, planes, métodos, principios, procedimientos y mecanismos de evaluación a fin de promover que todas las actividades se realicen de acuerdo a las normas constitucionales y legales vigentes.

La Oficina Asesora de Control Interno del INFIDER en el desarrollo de su misión, se enmarcó dentro de los lineamientos de La Ley 87 de 1993, normas y procedimientos que regulan el Control Interno, el decreto 1599 de 2005 (Modelo Estándar de Control Interno MECI), el Decreto 943 de mayo de 2014 (Actualización del MECI), la ley 1474 Estatuto Anticorrupción, el Plan Estratégico 2016-2019 y de su respectivo Plan de Acción para la vigencia 2018, también se realizó la asesoría y acompañamiento en la elaboración del plan de acción para la vigencia 2018 con los seguimientos respectivos, con un cumplimiento al 31 de Diciembre de 2018 del 88.88 %.

Bajo los anteriores lineamientos la gestión de la Oficina asesora de Control Interno se desarrolla cumpliendo con el Fortalecimiento, desarrollo y evaluación del Sistema de Control Interno, brindando asesoría a la alta dirección, por medio de las recomendaciones realizadas, tendientes a que la organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos de la entidad.

En el transcurso de la gestión, se continúa con la evaluación y auditorías a los diversos procesos, procedimientos y actividades que se desarrollaron en el INFIDER, se rindieron los informes internos y externos correspondientes al año 2017Y 2018, durante el mes de febrero, los cuales se presentaron oportunamente, tales como:

- El Informe de Avance del MECI al Departamento Administrativo de la Función Pública, con un avance del 97.8%, cumpliendo con la implementación.
- Informe de Control Interno Contable, rendido a la Contaduría General de la Nación con una calificación de cinco (5) de acuerdo a la matriz de evaluación al sistema de control interno contable, cumpliendo con su implementación.



- El Informe de la Rendición de la Cuenta Anual Según la Resolución 381 de 2009, expedida por la Contraloría General del Departamento de Risaralda.
- La Rendición del informe de Normas de Uso del Software y hardware a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Se hizo la evaluación y elaboraron de los informes cuatrimestrales pormenorizados del modelo estándar de control interno cada cuatro meses haciendo la respectiva publicación en la página web de la entidad como lo pide la ley 1474 estatuto anticorrupción.
- Acompañamiento y asesoría a la dirección administrativa y financiera para la actualización de los planes de inducción y re-inducción.
- Proyección de la resolución de actualización de los planes de inducción y re-inducción.
- El informe de austeridad del gasto en lo concerniente a los servicios públicos.
- La Estrategia de Lucha Contra la Corrupción y Atención al Ciudadano.
- Los mapas de riesgos de la corrupción.
- El informe de las PQRD.
- El seguimiento al mapa de riesgos de la corrupción y al mapa de riesgos de los procesos de la entidad.
- El diligenciamiento del FURAG II para establecer los avances en la gestión del INFIDER y poder establecer la línea base para continuar con la implementación del nuevo modelo MIPG.

Todos estos informes presentados dentro de los plazos establecidos y con estricto cumplimiento y veracidad de la información reportada.

Se realizó seguimiento a la actualización del nuevo Modelo Estándar de Control Interno MECI emanado por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP a través del decreto 943 de mayo de 2014, trabajo que se hizo cumpliendo con las fases del modelo y haciendo las respectivas socializaciones del proceso con los funcionarios del INFIDER.

Se hizo acompañamiento y apoyo al Director en administración del riesgo del INFIDER en las siguientes actividades:

- Ajuste de los diferentes manuales que exige la Superintendencia Financiera de Colombia SFC para acceder a su vigilancia.
- Se Actualizó el manual de riesgos del INFIDER con su respectivo mapa de riesgos ajustado a la guía # 18 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.



- Se elaboró el Comité de Riesgos del INFIDER.
- Se proyectó la resolución de actualización de la nueva matriz de riesgos del INFIDER.

Se hizo un cronograma para realizar la auditoría a los procesos del INFIDER pero se aplazó debido a que la entidad fue auditada por la Contraloría General de Risaralda y se suscribió un plan de mejoramiento con ese ente de control el cual fue aceptado en octubre de 2017 y en diciembre de 2018 la CGR realizó seguimiento a dicho plan de mejoramiento con un cumplimiento superior al 95%.

LOGROS OBTENIDOS

En la búsqueda de lograr cumplir con los objetivos misionales de la entidad, se adelantaron las siguientes acciones:

- Informe de Austeridad de gasto público.
- Evaluación periódica del nivel de desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno a través de los informes pormenorizados.
- Verificación de la suficiencia, calidad y especificaciones de los recursos y procesos de la entidad, por medio del plan de mejoramiento suscrito con la CGR.
- Seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la CGR referente al lote 10 de la villa.
- Evaluación y Seguimiento al Modelo Estándar de Control Interno y al control interno contable por medio de los informes que hay que entregar al DAFP y a la Contaduría General.
- Seguimiento al mapa de riesgos.
- Informe a la gerencia de los comités que existen en la entidad.
- Arqueos de caja menor periódicos.
- Fomento de la Cultura de Autocontrol Entre otras.
- Presentar al representante legal de la entidad, los informes cuatrimestrales pormenorizados de la evaluación al sistema del Control Interno del INFIDER, en tiempo oportuno.
- Seguimiento al Plan de Acción 2018.
- Apoyo y capacitación a los funcionarios del INFIDER en la actualización del sistema de archivo.



- Apoyo y acompañamiento en la construcción de los manuales de riesgo del INFIDER.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. La existencia y cumplimiento de políticas y planes sobre necesidades de información presupuestal, contable y financiera por parte de la entidad.
2. Comprobación de la existencia de los Libros de Contabilidad debidamente registrados según lo establecido en el acápite 1.2.7.2. del Plan General de Contabilidad Pública, el ordenamiento y disposición de los respectivos documentos fuente o soporte y la fecha a la cual se lleva el registro en los libros principales y auxiliares de las operaciones de la entidad, en el momento de la verificación. La existencia de políticas de seguridad sobre el manejo de copias de respaldo de la información en lugar distinto a la sede de la entidad.
3. Determinación de planes de trabajo y procedimientos específicos que permitan la eficiencia de los flujos de información desde los procesos proveedores hacia el Proceso de Contabilidad en forma oportuna.
4. Verificación de la causación oportuna de ingresos, gastos y costos, según la naturaleza del INFIDER.
5. La existencia y efectividad de procedimientos administrativos para establecer la responsabilidad de registrar los recaudos generados, la elaboración oportuna de informes relacionados, la autorización de los soportes por funcionarios competentes, manejo de cajas menores o fondos rotatorios y sus respectivos arqueos periódicos la oportunidad en la legalización de los avances.
6. Establecimiento de las conciliaciones de saldos del disponible e inversiones, entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, examinar los tiempos de respuesta y oportunidad en la entrega de la información.
7. Evaluación de los procesos de depuración de saldos en los rubros de rentas y cuentas por cobrar de vigencias anteriores, que contribuyan a garantizar la razonabilidad de los estados e informes contables.



8. Determinación de la existencia y cumplimiento de planes de compras, funcionamiento de comités de adquisiciones y cumplimiento de las políticas sobre los procesos de contratación de adquisición de bienes y servicios.
9. La Dirección Administrativa y financiera proyectó el Plan de adquisiciones para la vigencia fiscal 2018, que hace parte integral del presupuesto dicho plan se publicó en la página web de la entidad como lo exige la ley 1474 estatuto anticorrupción, junto con el presupuesto e informe de gestión de la Gerencia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- La oficina de control interno ha fomentado que la administración vea la entidad como una vida por desarrollar y hacer crecer, a no mirarla de manera estática sino dinámica y susceptible a necesidades de guía, de faros orientadores, de objetivos y planes, de la capacidad de evolución y adaptación a las exigencias del cambio y del entorno. Para ello la entidad debe contar con un enfoque pro-activo y no reactivo.
- En función de los principios y valores éticos, que rigen la administración pública como son transparencia, honestidad, eficiencia, eficacia, celeridad, publicidad, complementariedad entre otros se recomienda, que la alta dirección adquiera el compromiso y responsabilidad para liderar y respaldar la ejecución de las metas que van a estar plasmadas en el Plan estratégico 2016-2019 acordes con sus respectivos planes de Acción, con el fin cumplir con las tareas trazadas en cada una de las áreas y los resultados sean los más óptimos.
- En el INFIDER, el sistema de Control Interno es el garante de la confianza pública y es esencial para la supervivencia de la entidad, influye en toda la organización y en la totalidad de los recursos.
- Con el oficio de solicitud que se envió a la Superintendencia Financiera de Colombia el INFIDER debe continuar con los trámites para acceder a la vigilancia de los excedentes financieros.
- Continuar con el proceso de actualización del archivo institucional con el fin de seguir realizando la depuración de los documentos y actualización de las TRD.
- Desde la Dirección Administrativa y Financiera realizar una validación de los comités que existen en el INFIDER con el fin de poner las actas al día.



CONTROL INTERNO CONTABLE

En cuanto al control interno contable:

- La entidad en términos generales procura por Garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y las reglamentaciones que le son propias.
- Se debe definir e implementar los autocontroles, para que los flujos del proceso contable de la entidad sean adecuados.
- Igualmente se complace resaltar que hay un compromiso con el cumplimiento de las metas propuestas para el período, por parte de los líderes de las áreas.
- En el manual de funciones que existe en el INFIDER hay que hacer una redistribución de funciones de acuerdo al normatividad existente para que las áreas de contabilidad, presupuesto, tesorería, cartera trabajen de forma independiente pero integradas al nuevo software que se adquirió e implementó al interior de la entidad y que estas sean direccionadas a través de un área financiera y un área administrativa, esto con el fin de evitar dualidades en los procesos y procedimientos y para que haya una responsabilidad definida en cuanto al flujo de información.
- Realizar seguimiento y evaluación al avance de las acciones de los planes de mejoramiento por procesos, institucional e individual que están vigentes en la entidad.
- Con la implementación del nuevo software financiero integrado se debe realizar una actualización al manual de procesos y procedimientos.

GUILLERMO LEON HENAO FLOREZ
Jefe Asesor oficina de Control Interno



INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA
NIT 800 019 922 - 1

